



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 15 de julio de 2021

Señor

Don Oscar Salomón

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución «**PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE POR QUÉ NO ESTÁ EXPORTANDO ENERGÍA PARAGUAYA DE YACYRETÁ QUE NO SE CONSUME, COMO LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS (UTE) DE URUGUAY ESTÁ EXPORTANDO ENERGÍA ELÉCTRICA AL BRASIL, A UN PROMEDIO DE 130 A 150 US\$/MWh**».

Exposición de Motivos

El Brasil está atravesando una de sus crisis eléctricas más profundas y con resultado aún incierto, por la grave sequía en todas las cuencas donde están asentadas la mayoría de sus centrales hidroeléctricas, responsables por más del 60% de la generación eléctrica. Todos los técnicos pronostican una severa crisis que se prolongaría hasta fin de año, con resultado incierto, pudiendo incluso agravarse hasta el nivel del racionamiento eléctrico, con precios extraordinariamente elevaros.

El Brasil necesita hoy inyectar energía eléctrica de cualquier fuente, al precio que sea, pues si sigue bajando el escaso nivel de almacenamiento de sus propias hidroeléctricas a un nivel más crítico del actual, el racionamiento eléctrico será inevitable.

RC-MFR/MC



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

En función a ello, ha ordenado operar al máximo de su capacidad todas las centrales térmicas que posee, lo que sin embargo no supera del 20% de su capacidad de generación (lo demás, por debajo del 20%, son centrales nucleares, eólicas y solares, que ya están operando al máximo de su capacidad).

Al mismo tiempo, ha iniciado compras de Argentina y Uruguay. Argentina tiene dificultades de proveer en invierno, pues su matriz es fundamentalmente en base a hidrocarburos, cuando se eleva el consumo del gas natural y, en todo caso, lo puede hacer en base a derivados líquidos del petróleo (fuel oil y gas oil), de mucho mayor precio. De cualquier forma, la capacidad de interconexión entre Brasil y Argentina está limitada a 2.100 MW, en Garabí.

En el caso de Uruguay, que posee mayor disponibilidad, su capacidad de exportación también está limitada a 570 MW y, según informan los medios uruguayos, ya está exportando esta máxima capacidad posible, a precios comprendidos entre 90 y 200 US\$/MWh, con un promedio comprendido entre 130 y 150 US\$/MWh¹.

El 50% de la energía de Yacyretá es paraguaya y la Argentina tiene tan sólo “el derecho preferente de adquisición” de la energía que el Paraguay no consuma (art. XIII, Tratado de Yacyretá). Vale decir, la ANDE podría exportar hoy su energía de Yacyretá al Brasil sin problema alguno, en precios promedios comprendidos entre 130 y 150 US\$/MWh, en lugar de seguir exportando a la Argentina a un promedio de unos 50 US\$/MWh.

Esto mismo ha ocurrido ya entre octubre de 2020 y febrero del 2021, cuando fueron la Argentina y el Uruguay los que exportaron al Brasil, en caso de un déficit eléctrico mucho más benigno. En el caso de las empresas privadas argentinas, exportaron al Brasil a un precio promedio de 141 US\$/MWh, como publicó el ente del mercado eléctrico argentino, CAMMESA, con un beneficio de 371 M US\$.

1 <https://www.elobservador.com.uy/nota/la-exportacion-de-energia-a-brasil-volo-en-el-semester-los-millones-que-facturo-ute-202171317540>.



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

¿Por qué la ANDE no exportó nuestra energía de Yacyretá entre octubre de 2020 y febrero de 2021 al Brasil, lo que le habría permitido ganar algunos centenares de millones de dólares? ¿Por qué no lo hace ahora, en una situación que se prolongaría durante muchos más meses, y con precio promedio registrados que ya son casi el triple del precio al cual exportamos a la Argentina?

Estas preguntas deben ser respondidas por el Poder Ejecutivo que, a primera vista, resulta evidente que se está negando a ejercer la soberanía hidroeléctrica, un hecho de extremada gravedad.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

«PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE POR QUÉ NO ESTÁ EXPORTANDO ENERGÍA PARAGUAYA DE YACYRETÁ QUE NO SE CONSUME, COMO LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS (UTE) DE URUGUAY ESTÁ EXPORTANDO ENERGÍA ELÉCTRICA AL BRASIL, A UN PROMEDIO DE 130 A 150 US\$/MWh»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Informe al Poder Ejecutivo sobre:

1. Por qué la ANDE no exportó nuestra energía de Yacyretá que no consumíamos internamente, entre octubre de 2020 y febrero de 2021 al Brasil, al mismo tiempo que empresas privadas argentinas exportaron, en dicho período, a un precio promedio de 141,4 US\$/MWh, según dato oficial de CAMMESA, en tanto el precio de exportación (tarifa más compensación por la cesión de la energía) de nuestra energía de Yacyretá a la Argentina estuvo, aproximadamente, en un valor de tan sólo 50 US\$/MWh y cuando que, por los volúmenes exportados en tal período, la ANDE podría haber ganado centenares de millones de dólares.
2. Por qué no está haciendo inmediatas gestiones, vía Cancillería u otra instancia, para que la ANDE exporte energía paraguaya de Yacyretá al Brasil, dado que la empresa estatal uruguaya, UTE, está exportando a un precio promedio comprendido entre 130 y 150 US\$/MWh al Brasil y su capacidad de exportación ya llegó al tope, dado que al Brasil le convendría adquirir aún más energía del exterior, en particular de nuestro país, a fin de evitar el agravamiento de la crisis eléctrica que soporta por la sequía, la reducción del nivel de sus embalses y la reducción de la capacidad de generación de sus centrales hidroeléctricas, lo que se prolongaría en los siguientes meses.

RC-MFR/MC



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 2º. - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación**